

ACTA PARA DAR CUENTA DEL INFORME TÉCNICO, VALORACIÓN DE LAS OFERTAS SEGÚN LOS CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR Y APERTURA DEL SOBRE DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA EL SUMINISTRO Y MONTAJE DEL ALUMBRADO ORNAMENTAL DURANTE LAS FERIAS Y FIESTAS 2017, NAVIDAD Y REYES MAGOS 2017-2018 Y CARNAVAL 2018.

En Guadalajara a nueve de junio de dos mil diecisiete, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial a las diez horas y cinco minutos se constituye la Mesa de Contratación presidida por D^a B.C.L., en sustitución del presidente, con la asistencia de los siguientes miembros, D^a E.M.R. Secretaria General, don M.V.S. Interventor Municipal, D^a L.M.R. Técnico de Administración General, D^a G.S.L. Técnico de Administración General, don A.S.V. Ingeniero Técnico de Obras Públicas y don J.E.M, jefe de Policía Local para la que habían sido convocados en forma legal y actuando como Secretario don J.A.E.G., Jefe de la Sección de Contratación, que da fe del acto.

Por la Sra. Presidenta se da cuenta del informe emitido por el técnico municipal don F.D.O. sobre la valoración de los criterios que dependen de un juicio de valor.

A la vista de dicho informe, y de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 10 del PCAP, “documentación a integrar en el sobre 2”, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, acordó la valoración de los criterios que dependen de un juicio de valor según se indica:

Licitadores	Diseño de proyectos: hasta 20 puntos	Mejoras gratuitas: hasta 20 puntos	Total
Lluisaz, S.L	19	19	38
Elecnor, S.A.	17	17	34
Jesús Nazareno, S.L	20	18	38
Iluminaciones Artísticas Salnés, S.L.	18	20	38

Posteriormente, en acto público, por la Sra. Presidenta se dio cuenta de la valoración efectuada a las ofertas presentadas, conforme a los criterios valorables mediante juicio de valor, y seguidamente se procedió a la apertura del sobre de proposición económica de las ofertas presentadas y admitidas que es la siguiente:

Número 1.- Presentada por las empresas Iluminaciones Lluisaz, S.L., representada por don V.S.M. se compromete a asumir el cumplimiento del citado contrato por el precio de 62.000,00 euros más 13.020,00 euros en concepto de IVA, lo que representa una baja de 21,03 % sobre el importe máximo de 78.512,40 euros establecido en la cláusula 5^a del PCAP, y desglosado por actuaciones de la siguiente manera:

- Ferias y Fiestas 2017: 25.900,00 euros más 5.439,00 euros en concepto de IVA.
- Navidad y Reyes Magos 2017-2018: 34.900,00 euros más 7.329,00 euros en concepto de IVA.
- Carnaval 2018: 1.200,00 euros más 252,00 euros en concepto de IVA.

Número 2.- Presentada por la empresa Elecnor, S.A., representada por don A.M.M., se compromete a asumir el cumplimiento del citado contrato por el precio de 66.634,28 euros más 13.993,19 euros en concepto de IVA, lo que representa una baja de 15,13% sobre el importe

máximo de 78.512,40 euros establecido en la cláusula 5ª del PCAP, y desglosado por actuaciones de la siguiente manera:

- Ferias y Fiestas 2017: 20.845,00 euros más 4.377,45 euros en concepto de IVA.
- Navidad y Reyes Magos 2017-2018: 42.675,27 euros más 8.961,80 euros en concepto de IVA.
- Carnaval 2018: 3.114,01 euros más 653,94 euros en concepto de IVA.

Número 3.- Presentada por la empresa Iluminaciones Jesús Nazareno, S.L., representada por don J.M.G.C., se compromete a asumir el cumplimiento del citado contrato por el precio de 62.809,92 euros más 13.190,08 euros en concepto de IVA, lo que representa una baja de 20 % sobre el importe máximo de 78.512,40 euros establecido en la cláusula 5ª del PCAP, y desglosado por actuaciones de la siguiente manera:

- Ferias y Fiestas 2017: 22.480,00 euros más 4.720,80 euros en concepto de IVA.
- Navidad y Reyes Magos 2017-2018: 38.347,10 euros más 8.052,89 euros en concepto de IVA.
- Carnaval 2018: 1.982,82 euros más 416,39 euros en concepto de IVA.

Número 4.- Presentada por las empresa Iluminaciones Artísticas Salnés, S.L., representada por don S.J.P., se compromete a asumir el cumplimiento del citado contrato por el precio de 60.000,00 euros más 12.600,00 euros en concepto de IVA, lo que representa una baja de 23,58 % sobre el importe máximo de 78.512,40 euros establecido en la cláusula 5ª del PCAP, y desglosado por actuaciones de la siguiente manera:

- Ferias y Fiestas 2017: 28.000 euros más 5.880 euros en concepto de IVA.
- Navidad y Reyes Magos 2017-2018: 31.000 euros más 6.510 euros en concepto de IVA.
- Carnaval 2018: 1.000 euros más 210 euros en concepto de IVA.

A la vista de las ofertas económicas presentadas y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10 "Criterios de valoración de las ofertas", apartado "Criterios valorables mediante fórmula matemática" del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación, la puntuación obtenida por las empresas licitadoras es la siguiente:

Licitadores	Porcentaje de baja	Precio: hasta 60 puntos
Lluisaz, S.L	21,03	58,03
Elecnor, S.A.	15,13	54,87
Jesús Nazareno, S.L	20,00	57,67
Iluminaciones Artísticas Salnés, S.L.	23,58	58,70

Sumando la puntuación de la documentación técnica con la conseguida en la proposición económica, la puntuación total de las empresas licitadoras es la siguiente:

Licitadores	Oferta técnica		Oferta económica	Total: hasta 100 puntos
	Diseño de proyectos: hasta 20 puntos	Mejoras gratuitas: hasta 20 puntos	Precio: hasta 60 puntos	
Lluisaz, S.L	19	19	58,03	96,03
Elecnor, S.A.	17	17	54,87	88,87
Jesús Nazareno, S.L	20	18	57,67	95,67
Iluminaciones Artísticas Salnés, S.L.	18	20	58,70	96,70

A continuación, a la vista de la puntuación obtenida por las ofertas presentadas, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, adoptó la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Clasificar las ofertas presentadas para la adjudicación del suministro y montaje del alumbrado ornamental durante las Ferias y Fiestas 2017, Navidad y Reyes Magos 2017-2018 y Carnaval 2018, por orden decreciente de importancia según la puntuación obtenida:

Licitadores	Oferta técnica		Oferta económica	Total: hasta 100 puntos
	Diseño de proyectos: hasta 20 puntos	Mejoras gratuitas: hasta 20 puntos	Precio: hasta 60 puntos	
Iluminaciones Artísticas Salnés, S.L.	18	20	58,70	96,70
Lluisaz, S.L	19	19	58,03	96,03
Jesús Nazareno, S.L	20	18	57,67	95,67
Elecnor, S.A.	17	17	54,87	88,87

Segundo.- Requerir a la empresa Iluminaciones Artísticas Salnés, S.L. representada por don S.J.P. para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

- Los documentos acreditativos de su personalidad, habilitación empresarial o profesional en su caso, capacidad de obrar, representación y solvencia en la forma exigida en la cláusula 13 del pliego de cláusulas administrativas particulares, referidos a fecha 8 de mayo de 2017.
- Acreditación de la constitución en la Caja de la Corporación de la garantía definitiva por importe de 3.000 euros por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 96 del TRLCSP.
- Certificado acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, referidos a fecha 8 de mayo de 2017, último día del plazo concedido para la presentación de ofertas.
- Certificado acreditativo de hallarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, referidos a fecha 8 de mayo de 2017, último día del plazo concedido para la presentación de ofertas.
- Certificado acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Guadalajara, referidos a fecha 8 de mayo de 2017, último día del plazo concedido para la presentación de ofertas.
- Declaración jurada sobre cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, según anexo al presente pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Copia de la póliza del seguro de responsabilidad civil que se especifica en la cláusula 17 del pliego de cláusulas administrativas particulares y justificante del pago de dicha póliza.

Por la Sra. Presidenta se da por terminado el acto siendo las diez horas y veinte minutos, levantándose la presente acta que firma la Sr. Presidenta de la Mesa, de todo lo cual como Secretaria certifico.

LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO